



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de modificar el horario de la Biblioteca Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

La modificación de la Ordenanza municipal reguladora de NORMA DE REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE NOVÉS, se

produce en los siguientes términos:

Donde dice:

" 2.2.- HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

La Biblioteca Municipal de Novés, (en la actualidad) abre al público 24 horas semanales, en el siguiente horario:

Invierno: - De lunes a jueves de 16:00 a 20:15 horas.
- Viernes de 9:30 a 13:00 y de 16:00 a 19:30 horas.

Verano: - Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 horas
- Martes: Bibliopiscina de 17:00 a 19:30 horas"

Se modifica en los siguientes términos:

"La Biblioteca Municipal de Novés, (en la actualidad) abre al público 30 horas semanales, en el siguiente horario:

Invierno: - De lunes a jueves de 10 a 12 y de 16:00 a 20:00 horas.
- Viernes de 9:30 a 12:00 y de 16:00 a 19:30 horas.

Verano: - Lunes a Viernes de 08:30 a 14:30 horas".

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<https://www.noves.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Novés, a 16 de enero de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Hernández García.

Nº. I.-613